



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

Resolución inscripción de equipos en Competiciones oficiales de ámbito estatal y carácter no profesional de la RFEF.

Habiéndose comprobado y validado con carácter previo la documentación cumplimentada e insertada en el "Portal del Club" por los equipos adscritos a las diferentes categorías, en cumplimiento de lo previsto en los artículos 99 y 101 del Reglamento General, de conformidad con lo dispuesto en cada una de las Normas Reguladoras y Bases de Competición de la presente temporada y habida cuenta de que se cumplen todos los requisitos de inscripción en las competiciones, este Juez Único de Competiciones No Profesionales

RESUELVE:

Inscribir en las diferentes categorías a los siguientes equipos

Primera Federación

C.D. Castellón S.A.D.

Segunda B - Segunda Federación

C.D. Ebro

Tercera Federación

Bollullos C.F.

C.D. Oberena

C.D. Vitoria

C.F. Illueca

Gerena C.D.

Rota C.D.

Torreperogil C.D.

Division de Honor Juvenil

C.D. Ebro



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

Liga Nacional Juvenil

Atlético Escalerillas

C.A. Cirbonero

C.D. Ebro

C.D. Isoba

Primera Federación Futsal Masculina

Club Fútbol Sala Ciudad Del Vino

Segunda División B Fútbol Sala

Bohemios F.S.

Tiñosa (Tiguafaya), Adcr La

Tercera División Fútbol Sala

Bailen 2008 C.D. F.S.

C.D. Pizarra F.S.

Club Torremolinos F.S.

Infantes F.S.

División de Honor Juvenil Fútbol Sala

Club Torremolinos F.S.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Comité Nacional de Segunda Instancia en el improrrogable plazo de 48 horas desde su notificación.

Lo que se comunica a los departamentos de la RFEF y a las Federaciones de ámbito autonómico para su traslado a los clubes interesados a los efectos oportunos

En Las Rozas de Madrid, a 22 de Julio de 2022

Rafael Alonso Martínez

Juez Único de Competiciones No Profesionales